



**RESOLUCIÓN** de 14 de noviembre de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la ampliación de Bolsa de Trabajo de la Escala Auxiliar de Servicios (Jardinería) de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución nº 1255/2025 de 16 de octubre.

De acuerdo con la base 4.3, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la ampliación de Bolsa de Trabajo de la Escala Auxiliar de Servicios (Jardinería) de la Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas en el servidor de internet de esta Universidad (<https://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

La presente Resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 1 de junio de 2023 (D.O.E. núm. 109, de 8 de junio de 2023), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

Cáceres, a fecha de firma electrónica

El Gerente

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xnPBK/P91eec8mfAWkdDtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	14/11/2025 13:20:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/xnPBK/P91eec8mfAWkdDtg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/xnPBK/P91eec8mfAWkdDtg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			